



ACTA 2011/1 DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL, SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

En Mutxamel a 21 de noviembre de 2011, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el salón de planos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes del Consejo Agrario Municipal, que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Ordinario para la que previamente se había citado.

PRESIDENTE

D. SEBASTIÁN CAÑADAS GALLARDO

MIEMBROS

D^a. LARA LLORCA CONCA (PP)

D. GUILLERMO BERNABEU PASTOR (PSOE)

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS (GENT D'ACI)

D. SALVADOR MIRALLES MARTINEZ (EU)

D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS

D. FRANCISCO VIDAL GINER (FEXPHAL)

D. ALEJANDRO VICENTE SOLER GINER (LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS-COAG)

D. FERNANDO VICENTE IVORRA GINER (SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE).

SECRETARIO.

D. ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26-10-2011, DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL.

Por el Secretario, se da cuenta a los miembros del consejo del acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2011, de renovación del Consejo Agrario Municipal que literalmente dice:

“Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26.03.96 se constituyó el Consejo Agrario Municipal, integrado por los siguientes miembros:

- El Alcalde de la Corporación quien ejerce la Presidencia del mismo, o en su caso, el Concejal en quien delegue.
- Un Concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.
- Un representante de cada uno de los sindicatos agrarios, asociaciones y organizaciones empresariales con representación local.



- Un representante del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.
- Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tras las pasadas elecciones locales de 22 de mayo de 2011 y constituida la nueva Corporación en se hace necesario designar para integrar el Consejo Agrario Municipal un concejal por cada uno de los grupos municipales, de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Reglamento del Consejo Agrario Municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25.06.96.

Asimismo se ha solicitado de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones Sindicales de Trabajadores representativas la renovación, de sus representantes en dicho Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda:

PRIMERO.- Nombrar entre los Concejales de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación a los propuestos por estos:

- Grupo Municipal PP: D^a Lara Llorca Conca
- Grupo Municipal PSOE: Titular: D. Carlos Alberola Aracil
Suplente: D. Guillermo Bernabeu Pastor
- Grupo Municipal Gent d'Ací: D. José Antonio Martínez Ramos
- Grupo Municipal EU: D. Salvador Miralles Martínez

SEGUNDO.- Nombrar como representantes las Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones Sindicales de Trabajadores más representativas, a:

- JOVENES AGRICULTORES-ASAJA ALICANTE:

Titular: D. Ramón Espinosa Sáez.

Suplente: D. José Antonio Pérez Pedraza

- FEXPHAL, FEDERACION DE EMPRESARIOS DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS:

Titular: D. Francisco Vidal Giner

Suplente: D. José Aparicio Arjona

- FEDERACION AGROALIMENTARIA DE U.G.T. DEL PAIS VALENCIANO:

Por determinar

- LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS-COAG:

D. Alejandro Vicente Soler Giner

- UNION INTERCOMARCAL DE CC.OO. L'ALACANTÍ –LES MARINES:



Por determinar

- SINDICATOS DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.
D. Fernando Vicente Ivorra Giner.

TERCERO.- Dar traslado de los nombramientos a los interesados, a la Cámara Agraria Provincial así como a la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los grupos municipales PP, PSOE, GEDAC y EUPV, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área de Alcaldía en sesión celebrada con fecha 18.10.11”

El Sr. Alcalde estando presentes la mayoría de los miembros, da por constituido el Consejo Agrario Municipal.

2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS.

Por el Sr. Alcalde, se presenta a Dña. Lara Llorca Conca, que asumirá la presidencia efectiva, quien procede a explicar su posición y la necesidad de acometer el Plan Local de Quemias.

Tras las explicaciones realizadas y las modificaciones propuestas por los miembros se acuerda prestar conformidad al Plan Local de Quemias, con las siguientes modificaciones:

- Consideración del mes de mayo, igual que los meses invernales, a los efectos de las condiciones para la quema, tanto en restos agrícolas y poda, como en márgenes, cunetas y acequias.
- Adaptación de la línea que divide la zona I de la zona II, a caminos o accidentes geográficos reconocibles.

Por el Sr. Secretario, se propone que por el Ayuntamiento Pleno estudie el procedimiento de autorización de quemias.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 3.1. Por el Sr. Fernando Ivorra, se pregunta por sobre los plazos de autorización, contestándosele que el Ayuntamiento Pleno estudiará el plazo y el procedimiento de autorización.
- 3.2. Por el Sr. Alejandro Soler, se pregunta sobre la recogida de las botellas de productos fitosanitarios una vez utilizados ya que existe un sistema integrado de recogida de las mismas.

Se le contesta por la Concejala de Agricultura, que se estudiará la posibilidad de poner dicho sistema en el Ecoparque municipal.



3.3. Por el Sr. Salvador Miralles, se pregunta sobre si los agricultores municipales tienen un cupo reservado en el mercadillo municipal.

Se le contesta por la Concejala de Agricultura, que se preguntará al Negociado correspondiente y se le facilitará una contestación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas, en Mutxamel, a 21 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN